

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I  
SECCIÓN

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.003

Miércoles 20 de Noviembre de 2024

Página 1 de 1

### Normas Generales

CVE 2569828

#### MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

#### MODIFICA DECRETO N° 162 EXENTO DE 2023, DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

(Extracto)

Por decreto exento N° 202400144 de 6 de noviembre de 2024, de este Ministerio, modifícase el artículo 1° del decreto exento N° 162 de 2023, modificado mediante decreto exento N° 43 de 2024, ambos el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, en el sentido de señalar que la cuota anual de captura para el recurso Sardina austral a ser extraída en las aguas interiores de la Región de Los Lagos, año 2024, ascenderá a 6.540 toneladas, distribuidas de la siguiente manera:

Con Ley de Remanentes.

| CUOTA SARDINA AUSTRAL A.I. REGIÓN DE LOS LAGOS | Toneladas |
|--|-----------|
| CUOTA GLOBAL                                   | 6.540     |
| Cuota de Investigación                         | 35        |
| Cuota de Consumo Humano                        | -         |
| Cuota de imprevisto                            | -         |
| Cuota Remanente                                | 6.505     |
| Fracción Artesanal                             | 6.505     |
| Fauna Acompañante                              | 70        |
| Cuota objetivo artesanal                       | 6.435     |
| Enero -Diciembre                               | 6.435     |

El texto íntegro del presente decreto se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, 6 de noviembre de 2024.- Julio Salas Gutiérrez, Subsecretario de Pesca y Acuicultura.

CVE 2569828

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl